



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000256-1001-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000001	9:00 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000762-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000002	9:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000116-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000003	9:10 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido. NOTA: El Magistrado Sánchez Rodríguez coloca nota aparte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

12-000687-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000004

9:15 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado en cuanto condenó al pago de daños y perjuicios, los que se deniegan, acogiéndose al efecto la defensa de falta de derecho. También se revoca en cuanto condenó al demandado al pago de ambas costas, estableciendo las personales en el veinte por ciento de la condena y, en su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

12-000789-1102-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000005

9:20 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto dispuso la inclusión desde la fecha de jubilación del promovente del plus denominado sobresueldo cuarenta por ciento y hacia futuro, además el pago de los saldos insolutos no cancelados mensualmente al reclamante en su pensión y de las diferencias que afectaron su aguinaldo más intereses respectivos, todo desde aquel momento. En su lugar, se reconoce al actor su derecho a que a partir del dos de julio de dos mil trece, su pensión se calcule tomando en cuenta lo correspondiente a ese sobresueldo, a cuyo efecto se pagaran las diferencias pertinentes en rentas y aguinaldos y se harán los ajustes necesarios para esos pagos a futuro. Asimismo, la cancelación de los intereses legales sobre las sumas debidas se impone desde su exigibilidad -después de aquel momento, en los diferentes meses que han sucedido- y hasta su efectivo pago. También, se revoca en cuanto condenó en costas al accionado y, en su lugar, se resuelve sin especial condena en esos gastos. En lo demás, objeto de recurso se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

12-000881-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000006

9:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001002-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000011	9:50 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia, salvo en cuanto ordenó el pago de diferencias respecto de los demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas; pretensión que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001782-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000012	9:55 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada y se reconoce el pago del recargo del 30% del salario base por concepto de Proyecto Alfa-Mujer y del 15% del salario base por concepto de Talleres de Fútbol del primero de febrero del año dos mil doce al treinta y uno de enero del año dos mil trece y mientras la actora se mantenga acogida a la licencia especial. En el resto se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001910-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000013	10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

13-001926-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000014 10:05 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001989-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000015	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000095-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000016	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000114-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000017	10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000427-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000018	10:25 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto fijó las costas personales en el quince por ciento de la condenatoria. En su lugar, dichos emolumentos se establecen en la cantidad de trescientos mil colones. En los demás aspectos recurridos, se confirma el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000506-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000019	10:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000677-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000020	10:35 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001797-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000021	10:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 11 enero, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000005-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000022	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.